

**VISTOS:**

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades delegadas por el Alcalde en Decreto Alcaldicio N° 369 y N° 372 de fechas 16 de Octubre del 2023 y 20 de Octubre de 2023 respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio No. 3308 de fecha 15 de Diciembre 2023, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2024.
2. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 108 de fecha 18 de Junio de 2024, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 15 del 04 de Junio de 2024.
3. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 109 de fecha 01 de Julio de 2024, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 16 del 18 de Junio de 2024.
4. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 111 de fecha 22 de Julio de 2024, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 17 del 04 de Julio de 2024.
5. Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias N° 347 del 09 de Julio de 2024, N° 338 del 04 de Julio de 2024, N° 378 del 23 de Julio de 2024

**DECRETO:**

1. Efectúese la Modificación al Presupuesto Municipal del mes de **JULIO 2024**, a nivel de Sub Asignaciones, por la vía de , Aumento de Ingresos por M\$ 225.230.- , Disminución de Gastos M\$ 48.962.- , Aumento de Gastos M\$ 274.192.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

**JUAN MILLATUREO OYARZO**  
**DIRECTOR DE CONTABILIDAD PRESUPUESTO Y**  
**PERSONAL**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**

**OSCAR DIAZ DEL CAMPO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Dir. de Control
  - SECPLAN
  - Dir. Contabilidad Presupuesto y Personal
  - Oficina Parte
- JMO/ODDC/gvb**





13.854.521-0  
JUAN RAMON MILLATUREO OYARZO  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y  
PERSONAL



10.626.836-3  
OSCAR MAURICIO DIAZ DEL CAMPO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 108, celebrada el martes 18 de junio de 2024, entre las 09:20 y las 13:54 horas, con la asistencia de los concejales **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldívar, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz.**

Presidió la sesión el Alcalde titular don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela.**

**ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE SECPLAN**  
El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que los recursos que no fueron entregados a la Agrupación Asperger por el año 2022 y 2023, sean entregados dentro del segundo semestre del presente año.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal **Ibáñez.**

**ALCALDÍA – SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se oficie al Administrador Provisional para solicitar que puedan entregar un espacio a la Agrupación Asperger que les permita funcionar. Asimismo, acordó recomendar que se pueda oficiar al Director Regional de SERVIU solicitando la posibilidad de entregar directamente un inmueble a la Agrupación Asperger, sin pasar por el municipio, invitándolo a participar a una sesión de Concejo Municipal para abordar este tema y otros como lo referente a casas de propiedad del SERVIU que están abandonadas en las poblaciones y que tienen una mirada social.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal **Ibáñez.**

**ALCALDÍA – JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe respecto a las multas cursadas durante el año 2023 y 2024, a la fecha, por concepto de incumplimiento a la Ley 21.020 y a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 14, señalando cuál es la totalidad de las multas, indicando si los recursos percibidos por estas se han utilizado y, de ser así, se indique cuál ha sido su uso y si este se ha ajustado a lo señalado en el artículo 45 de la Ordenanza Municipal N° 14.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal **Mandiola.**

**ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda acoger la solicitud de subvención municipal presentada por la Fundación Huellas Sin Hogar, para ser entregada durante el presente año.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

**DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO - CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 15 de 04 de junio de 2024, que contempla un Aumento de Ingresos por M\$7.032 y Aumento de Gastos por M\$7.032, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar la subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	6.130

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el incremento al Sueldo Base de la Escala de Remuneraciones del Personal de la Atención Primaria de Salud Municipal, regidos por la Ley N° 19.378, en un 4% para la categoría A.

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal acordó aprobar el incremento al Sueldo Base de la Escala de Remuneraciones del Personal de la Atención Primaria de Salud Municipal, regidos por la Ley N° 19.378, en un 4% para la categoría B.

Al votar se inhabilitan los concejales González, Ibáñez y concejala Caicheo por posible conflicto de interés, aprobando todos los demás integrantes.

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal acordó aprobar el incremento al Sueldo Base de la Escala de Remuneraciones del Personal de la Atención Primaria de Salud Municipal, regidos por la Ley N° 19.378, en un 2% para la categoría C.

Al votar se inhabilitan los concejales González e Ibáñez por posible conflicto de interés, aprobando todos los demás integrantes.

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal acordó aprobar el incremento al Sueldo Base de la Escala de Remuneraciones del Personal de la Atención Primaria de Salud Municipal, regidos por la Ley N° 19.378, en un 2% para la categoría D.

Al votar se inhabilita el concejal González por posible conflicto de interés, aprobando todos los demás integrantes.

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal acordó aprobar el incremento al Sueldo Base de la Escala de Remuneraciones del Personal de la Atención Primaria de Salud Municipal, regidos por la Ley N° 19.378, en un 2% para la categoría E.

Al votar se inhabilita el concejal Muñoz por posible conflicto de interés, aprobando todos los demás integrantes.

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el incremento al Sueldo Base de la Escala de Remuneraciones del Personal de la Atención Primaria de Salud Municipal, regidos por la Ley N° 19.378, en un 2% para la categoría F.

**DIRECCIÓN DE SECPLAN - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA - DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la adjudicación y suscripción del contrato "Obras Parque Ex Línea Férrea", a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el oferente que resultó adjudicado en el proceso de licitación pública ID 2660-37-LR24, René Oriando Villarruel Villarruel, RUT N° 6.390.039-7, por un monto total de \$560.000.000 impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 240 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

  
**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

18 de junio de 2024

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sra. Secretaria Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración. y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo

LAV/lav.



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15**  
04 DE JUNIO DE 2024

**AUMENTO DE INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
08	99	001			01	Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	902
13	03	005	001		01	Patentes Mineras Ley N° 19.143	6.130
<b>TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS</b>							<b>7.032</b>

**DISMINUCION DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>							<b>0</b>

<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>7.032</b>
-----------------------------	--------------

**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
24	01	002	002		02	Municipales	6.130
25	99	002			01	Integros por Saldos No Utilizados por Transferencias	902
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>							<b>7.032</b>

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.032</b>
---------------------	--------------

  
LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
ALCALDESA SUBROGANTE COMUNA DE ANCIUD

  
OSCAR DÍAZ DEL CAMPO  
V° B° DIRECTOR DE CONTROL

  
MARIA INÉS CÁRCAMO  
DIRECTORA DE SECPLAN SUBROGANTE

  
JUAN AILLAL ARCE OYARZO  
DIRECTOR CONTABILIDAD,  
PRESUPUESTO Y PERSONAL



**MEMORIA EXPLICATIVA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15**  
**04 DE JUNIO DE 2024**

SUB	ITEM	ASIGNACION			DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	002	002		02 Municipales Se suplementa cuenta para lo siguiente: \$3.996.598 para ser traspasados a la Corporación Municipal de Ancud para efectuar el pago de beneficios sindicales de funcionarias VTF que se encuentran inscritas en el sindicato de asistentes de la educación N° 1 y N° 3, de acuerdo a lo establecido en el respectivo contrato colectivo vigente del personal VTF y según ORD. N° 265 de la Corporación Municipal de Ancud. Y \$2.133.289 para becas de estudio 2024 por concepto de beneficios sindicales de funcionarias VTF, según ORD. N° 264 de la Corporación Municipal de Ancud.	6.130
25	99	002			01 Integros por Saldos No Utilizados por Tranferencias Se suplementa cuenta para efectuar la devolución de los siguientes recursos: \$40.992 del programa de salud "mejoramiento infraestructura PSR Bahía Linao", \$60.768 del programa de salud "Resolutividad Dermatológica", \$800.000 del programa de salud "Resolutividad en APS".	902
					<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>7.032</b>

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2024

Número: 347

Fecha: 09/07/2024

MOD.PRESUP. 15 DEL 04.06.2024.-

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150899001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1	..	902.000	
1151303005001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	1	..	6.130.000	
2152401002002	Municipales	2	02.03.01	6.130.000	
2152599002	Integros por saldos no utilizados por transferencias	1	..	902.000	
<b>Total</b>				<b>14.064.000</b>	<b>0</b>

**Variación del Ingreso: 7.032.000**

**Variación del Gasto: 7.032.000**



## SECRETARÍA MUNICIPAL

### CERTIFICADO

LEYLA AGUAYO VALENZUELA, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

### CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 109, celebrada el lunes 01 de julio de 2024, entre las 09:20 y las 14:28 horas, con la asistencia de los concejales Pedro Naguil Belmar, Andrés Ibáñez Saldívia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz.

Presidió la sesión el Alcalde titular don Carlos Gómez Miranda y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela.

#### DIRECCIÓN DE SECPLAN - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA - DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 16 de 18 de junio de 2024, que contempla un Aumento de Ingresos por M\$218.198, una Disminución de Gastos por M\$20.962 y Aumento de Gastos por M\$239.160, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Centro de Padres y Apoderados Colegio Goleta Ancud	3.200
Club Deportivo Naval del Sur de Pugeñún	1.000
Club Deportivo Faro Corona	1.000
Grupo de Acción Social Punta Arenas de Ancud	3.000
Comité APR y Alcantarillado Ex Cancha Los Huasos	2.000
Club Deportivo Villa Esperanza	1.000
Junta de Vecinos Población Bellavista 3	500
Comunidad Indígena Lapahue Epu	2.000
Comité de Agua Potable Rural El Quilar	900
Junta de Vecinos El Quilar	800
Comité de Salud Bellavista	300
Iglesia Pentecostal Apostólica Las Canteras	2.500
Iglesia Unión Evangélica Misionera en Chile	10.000
Taller de Artesanías Chilotas	1.236
Comité de Adelanto Pasaje N° 1 Caicumeo	2.000
Agrupación Músico Cultural Pilcan de Ancud	1.500
Club Deportivo de Tenis de Mesa Aly Ly Wen	2.000
Agrupación de Apoyo al Discapacitado Físico Ilusiones	250
Club Deportivo Tricolor de Chaicura	1.000
Agrupación Entregando Sonrisas	1.000
Asociación Indígena Wenu Newen	500

Comunidad Indígena Pupelde Bajo	1.300
Comité de APR de Curamó	905

En la misma votación, el H. Concejo Municipal autorizó a pagar gastos de actividades que las organizaciones ya hayan realizado previo a esta asignación de recursos, en atención a la fecha en que se esta aprobando la presente modificación y las subvenciones municipales.

El concejal Ibáñez se inhabilita respecto a esta votación, por un eventual conflicto de interés con la asignación a una de las organizaciones.

#### ALCALDÍA – SECRETARÍA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se invite al SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos a una sesión de concejo municipal, para abordar los eventuales inconvenientes que puedan existir respecto al proyecto Construcción CESFAM Caracoles, etapa diseño.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### DIRECCIÓN DE SECPLAN – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUJ PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar los costos operaciones y de mantención del proyecto CESFAM Caracoles, de acuerdo a los siguientes montos:

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
INGRESOS	\$3.984.906.453	\$4.005.383.436	\$4.021.665.348	\$4.038.021.033	\$4.054.450.827
Per-Cápita	\$3.572.953.662	\$3.593.430.646	\$3.609.712.557	\$3.626.068.243	\$3.642.498.036
PRAPS	\$408.662.507	\$408.662.507	\$408.662.507	\$408.662.507	\$408.662.507
Otros programas gobierno	\$3.290.284	\$3.290.284	\$3.290.284	\$3.290.284	\$3.290.284
Ingresos Propios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
GASTO	\$3.934.333.443	\$3.939.074.621	\$4.011.845.763	\$4.016.711.079	\$4.021.935.790
Gasto Corriente	\$1.443.938.197	\$1.448.679.375	\$1.453.187.877	\$1.458.053.192	\$1.463.277.904
Mantenciones	\$22.981.062	\$22.981.062	\$91.243.702	\$91.243.702	\$91.243.702
Recurso Humano	\$2.467.414.184	\$2.467.414.184	\$2.467.414.184	\$2.467.414.184	\$2.467.414.184
FLUJO OPERACIONAL	\$50.573.010	\$66.308.816	\$9.819.585	\$21.309.955	\$32.515.037

ITEM	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
INGRESOS	\$4.070.955.064	\$4.087.534.082	\$4.104.188.220	\$4.120.917.318	\$4.137.723.218
Per-Cápita	\$3.659.002.273	\$3.675.581.291	\$3.692.235.429	\$3.708.965.027	\$3.725.770.427
PRAPS	\$408.662.507	\$408.662.507	\$408.662.507	\$408.662.507	\$408.662.507
Otros programas gobierno	\$3.290.284	\$3.290.284	\$3.290.284	\$3.290.284	\$3.290.284
Ingresos Propios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
GASTO	\$4.056.466.473	\$4.036.176.313	\$4.045.146.156	\$4.061.970.154	\$4.092.391.223
Gasto Corriente	\$1.468.516.717	\$1.473.343.357	\$1.478.728.080	\$1.484.674.048	\$1.489.978.316
Mantenciones	\$116.360.502	\$91.243.702	\$91.243.702	\$91.243.702	\$116.360.502
Recurso Humano	\$2.471.589.254	\$2.471.589.254	\$2.475.174.374	\$2.486.052.404	\$2.486.052.404
FLUJO OPERACIONAL	\$14.488.590	\$51.357.768	\$59.042.064	\$58.947.663	\$45.331.986

**DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la actualización de los costos operacionales y de mantención del proyecto "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE COMPOSTAJE, COMUNA DE ANCUD", según el siguiente detalle:

ÍTEM	Anual	Mensual
<b>OPERACIÓN</b>		
Remuneración Chofer camión	9.600.000	800.000
Remuneración peonetas camión	12.000.000	1.000.000
Permiso Circulación camión	95.000	7.917
Revisión Técnica camión	35.750	2.979
Seguro camión	429.000	35.750
Combustible camión	2.025.600	168.800
Remuneración Operarios Planta	28.800.000	2.400.000
Permiso Circulación Cargador frontal	95.000	7.917
Seguro Minicargador frontal, trituradora, criba, volteadora, báscula	1.845.000	153.750
Combustible Minicargador frontal, trituradora, criba, volteadora, motobomba	5.317.200	443.100
Agua Potable	960.000	80.000
Electricidad	1.440.000	120.000
Internet	288.000	24.000
<b>TOTAL OPERACIÓN</b>	<b>62.930.550</b>	<b>5.244.213</b>
<b>AUMENTO AÑO 5 EN ADELANTE</b>	<b>81.947.670</b>	<b>6.828.973</b>

ÍTEM	Anual	Mensual
<b>MANTENCIÓN</b>		
Filtros, Aceites, lavado y Engrase camión	300.000	25.000
Neumáticos camión	960.000	80.000
Repuestos y otros camión	320.000	26.667
Filtros, Aceites y Engrase maquinarias (Minicargador frontal, trituradora, criba, volteadora)	2.400.000	200.000
Repuestos y otros maquinaria	2.400.000	200.000
Neumáticos Minicargador frontal y volteadora	700.000	58.333
Infraestructura, equipos iluminación fotovoltaica, oficinas	800.000	66.667
Limpieza Fosa Séptica	150.000	12.500
Limpieza Estanque Agua (incluye clorificación)	255.000	21.250
Mantención Sistema de Aireación Forzada	11.535.000	961.250
<b>TOTAL MANTENCIÓN</b>	<b>19.820.000</b>	<b>1.651.667</b>
<b>AUMENTO AÑO 5 EN ADELANTE</b>	<b>32.771.000</b>	<b>2.730.917</b>

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>82.750.550</b>	<b>6.895.879</b>
<b>AUMENTO AÑO 5 EN ADELANTE</b>	<b>114.718.670</b>	<b>9.559.889</b>

**DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el compromiso de aporte propio para el proyecto "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE COMPOSTAJE, COMUNA DE ANCUD", según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Total
Mesa Casino	1	150.000	150.000
Sillas Casino	8	18.000	144.000
Mueble	1	110.000	110.000
Hervidor	1	30.000	30.000
Microonda	1	95.000	95.000
Refrigerador	1	200.000	200.000
Antena Internet Rural	1	240.000	240.000
Notebook	1	590.000	590.000
Impresora multifuncional	1	195.000	195.000
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>1.628.000</b>	<b>1.754.000</b>

#### **DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la adjudicación y suscripción del contrato "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público", a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el oferente que resultó adjudicado en el proceso de licitación pública ID 2660-32-LE24, Oficio Urbano Consultores Limitada, RUT N° 77.295.622-3, por un monto total de \$24.500.000 impuesto incluido.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe respecto a la ejecución del último contrato de suministros arriendo de camiones de larga distancia para el traslado y disposición final de residuos voluminosos y asimilables a domiciliarios, haciendo mención del monto total de este, cuánto fue el monto total utilizado, cuántos viajes se realizaron y cuantas fueron las toneladas de material transportado. Asimismo, solicita que en el informe se de cuenta del fundamento de licitar este nuevo contrato por 12 meses y por 6 meses, como fue en el caso del contrato anterior.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe respecto a la ejecución del último contrato de suministros arriendo de camiones de larga distancia para traslado y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, haciendo mención del monto total de este, cuánto fue el monto total utilizado, cuántos viajes se realizaron y cuantas fueron las toneladas de material transportado.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

#### **DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción de la modificación del convenio add-referéndum de implementación Programa de Barrios ejecución 2020, Barrio Caicumeo, a suscribirse entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, modificándose la cláusula sexta del convenio original relativa a la vigencia de la Fase III, la que queda fijada hasta el 31 de julio de 2024 para la entrega y aprobación de la totalidad de los productos de la fase y concediéndose un plazo hasta el 31 de agosto de 2024 para efectos de cierre administrativo. Se modifica asimismo el cuadro inserto en la cláusula octava, en la fila referida al Encargado de las Comunicaciones.

#### **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la prórroga solicitada por el Club de Ajedrez Torreón Ancuditano, para la ejecución del proyecto "Buscando nuevos talentos en la comuna", para ser ejecutado en los meses de septiembre y noviembre del presente año.

#### **ALCALDIA - SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal acordó convocar a una reunión de Comisión de Régimen Interno, a realizarse el día miércoles 03 de julio de 2024 a las 08:30 horas en la sala de concejo municipal, invitando al señor Alcalde y al Director de Asesoría Jurídica.

**ALCALDÍA - CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un plan de ajuste en el área en el área administrativa de Salud de la Corporación Municipal de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

**ALCALDÍA – RELACIONES PÚBLICAS**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe que de cuenta de las razones por las cuales no se hizo ninguna publicación en la página municipal ante el fallecimientos de las Hijas Ilustre de la comuna de Ancud doña Julia Castro Molina (Q.E.P.D.) y doña Ester Mercedes Hidalgo Oportus (Q.E.P.D.)

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

  
**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

09 de julio de 2024

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sra. Secretaria Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración. y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo

LAV/lav.



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16**  
18 DE JUNIO DE 2024

**AUMENTO DE INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	02	001	001		01	De Beneficio Municipal	64.584
03	02	001	002		01	De Beneficio Fondo Común Municipal	107.640
08	02	002	002	003	01	Multas TAG Beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y posterior	2.506
08	03	001			01	Participación Anual	41.882
08	03	003	001		01	Aportes Extraordinarios	1.509
08	99	001			01	Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	77
						<b>TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS</b>	<b>218.198</b>

**DISMINUCION DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
31	01	002	004		01	PMB Construcción APR Localidad Rural de Pumillahue	4.200
31	01	002	005		01	PMB Repos.Red.Alcantar. Tratam. A.S y Nueva Captación Aguas Quetalmahue	12.135
31	01	002	007		01	PMB Estudio Hidrogeologico Para Localidades de Mechaico San Antonio	481
31	01	002	010		01	PMB Hidrogeologico para las Loc. Rurales Recta Chacao y Butamanga	190
31	01	002	013		01	PMB Elaboración de Estrategia Energetica Local para la Comuna de Ancud	2.500
31	02	004	017		01	PMU Construcción Pasaje Almirante Latorre (Pudeto Medio- Cruz del Sur)	1.456
						<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>	<b>20.962</b>

**TOTAL FINANCIAMIENTO** 239.160

**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	04	004	007	007	02	Programa Cultural de Conservación y Difusión del Patrimonio	3.500
24	01	999	003	080	02	Centro de Padres y Apoderados Colegio Goleta Ancud	3.200
24	01	999	003	081	05	Club Deportivo Naval del Sur de Pugeñún	1.000
24	01	999	003	082	05	Club Deportivo Faro Corona	1.000
24	01	999	003	083	02	Grupo de Acción Social Punta Arenas de Ancud	3.000
24	01	999	003	084	02	Comité APR y Alcantarillado Ex Cancha Los Huasos	2.000
24	01	999	003	085	05	Club Deportivo Villa Esperanza	1.000
24	01	999	003	086	02	Junta de vecinos Población Bellavista 3	500
24	01	999	003	087	02	Comunidad Indígena Lapahue Epu	2.000
24	01	999	003	088	02	Comité de Agua Potable Rural El Quilar	900
24	01	999	003	089	02	Junta de Vecinos El Quilar	800
24	01	999	003	090	02	Comité de Salud Bellavista	300
24	01	999	003	091	02	Iglesia Pentecostal Apostólica Las Canteras	2.500
24	01	999	003	092	02	Iglesia Unión Evangélica Misionera en Chile	10.000
24	01	999	003	093	02	Taller de Artesanías Chilotas	1.236
24	01	999	003	094	02	Comité de Adelanto Pasaje N° 1 Caicumeo	2.000
24	01	999	003	095	06	Agrupación Músico Cultural Pilcan de Ancud	1.500
24	01	999	003	096	05	Club Deportivo de Tenis de Mesa Aly Ly Wen	2.000
24	01	999	003	097	02	Agrupación de Apoyo al Discapacitado Fisi Ilusiones	250
24	01	999	003	098	05	Club Deportivo Tricolor de Chaicura	1.000
24	01	999	003	099	02	Agrupación Entregando Sonrisas	1.000
24	01	999	003	100	02	Asociación Indígena Wenu Newen	500
24	01	999	003	101	02	Comunidad Indígena Pupelde Bajo	1.300
24	01	999	003	102	02	Comité de APR de Curamó	905
24	03	090	001		01	Aporte Año Vigente	172.224
24	03	092	002		01	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	2.506
25	99	002			01	Integros por Saldos No Utilizados por Obligaciones	21.039
						<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>239.160</b>

**TOTAL GASTOS** 239.160



**OSCAR DIAZ DEL CAMPO**  
B° DIRECTOR DE CONTROL



**CARLOS GÓMEZ MIRANDA**  
ALCALDE COMUNA DE ANCUD



**ALEXIS LATORRE HERRERA**  
DIRECTOR DE SECPLAN



**MEMORIA EXPLICATIVA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 16**  
**18 DE JUNIO DE 2024**

SUB	ITEM	ASIGNACION			DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	007	007	02 Programa Cultural de Conservación y Difusión del Patrimonio Se suplementa cuenta para la realización de talleres en la biblioteca municipal entre las que se encuentran los talleres de yoga infantil, manualidades en semilla, taller de acordeón, taller de guitarra, creación de disfraces, creación de títeres y club de lectura. Todo esto con la finalidad de promover nuestra biblioteca municipal.	3.500
24	01	999	003	080	02 Centro de Padres y Apoderados Colegio Goleta Ancud Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinado a costear el traslado de estudiantes desde el sector de Alto de Caracoles hasta las dependencias del Centro de Educación Integral de Adultos Salomón Fuentes Martínez correspondiente al mes de junio del presente año.	3.200
24	01	999	003	081	05 Club Deportivo Naval del Sur de Pugeñún Se cre cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinado a cubrir los gastos de traslado de los jugadores en la Liga Pugeñún Caulín.	1.000
24	01	999	003	082	05 Club Deportivo Faro Corona Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinados al pago de deuda por participación en nacional de fútbol categoría senior en Hualañé.	1.000
24	01	999	003	083	02 Grupo de Acción Social Punta Arenas de Ancud Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinado a la adquisición de materiales de construcción para la terminación de la capilla.	3.000
24	01	999	003	084	02 Comité APR y Alcantarillado Ex Cancha Los Huasos Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a la compra de materiales y mano de obra para instalación de APR en el sector.	2.000
24	01	999	003	085	05 Club Deportivo Villa Esperanza Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a la compra de implementación deportiva.	1.000
24	01	999	003	086	02 Junta de vecinos Población Bellavista 3 Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados al mejoramiento de la sede social.	500
24	01	999	003	087	02 Comunidad Indígena Lapahue Epu Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a la implementación de su Ruka.	2.000
24	01	999	003	088	02 Comité de Agua Potable Rural El Quilar Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinada a la compra de bomba y balde de cloro para proceso de cloración del APR.	900
24	01	999	003	089	02 Junta de Vecinos El Quilar Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a la compra de materiales de construcción y realizar mejoras de la sede social.	800
24	01	999	003	090	02 Comité de Salud Bellavista Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a la realización de talleres y actividades comunitarias en el sector.	300
24	01	999	003	091	02 Iglesia Pentecostal Apostólica Las Canteras Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a la compra de materiales de construcción para la reparación de la iglesia y baños.	2.500
24	01	999	003	092	02 Iglesia Unión Evangélica Misionera en Chile Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados al arreglo de los diferentes templos de la organización, compra de mobiliario, compra de equipos y artefactos de sonido.	10.000

24	01	999	003	093	02	<b>Taller de Artesanías Chilotas</b> Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a la adquisición de materiales y mano de obra para reparación de local que fuera entregado en comodato a dicha agrupación.	1.236
24	01	999	003	094	02	<b>Comité de Adelanto Pasaje N° 1 Caicumeo</b> Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a solventar gastos para pavimentación del pasaje del sector.	2.000
24	01	999	003	095	06	<b>Agrupación Músico Cultural Pilcan de Ancud</b> Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a la adquisición de un acordeón para la agrupación.	1.500
24	01	999	003	096	05	<b>Club Deportivo de Tenis de Mesa Aly Ly Wen</b> Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a costear gastos de entrenador, implementación deportiva y costear viajes por participación en campeonatos dentro y fuera del país.	2.000
24	01	999	003	097	02	<b>Agrupación de Apoyo al Discapacitado Fisio Ilusiones</b> Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a la compra de juegos didácticos e insumos de librería para la realización de taller de manualidades.	250
24	01	999	003	098	05	<b>Club Deportivo Tricolor de Chaicura</b> Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a la compra de implementación deportiva.	1.000
24	01	999	003	099	02	<b>Agrupación Entregando Sonrisas</b> Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a la implementación de la agrupación y poder llevar a cabo todo lo planificado durante el año como por ejemplo: onces y cenas navideñas, entrega de canastillos de abarrotes a familias que atraviesan momentos difíciles, ayuda económica a asociaciones animalistas, entre otras actividades.	1.000
24	01	999	003	100	02	<b>Asociación Indígena Wenu Newen</b> Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinado a la celebración del año nuevo mapuche williche Wetrípantu.	500
24	01	999	003	101	02	<b>Comunidad Indígena Pupelde Bajo</b> Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a la realización y celebración del wetrípantu a realizarse el 22.06.2024.	1.300
24	01	999	003	102	02	<b>Comité de APR de Curamó</b> Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinado a la adquisición de 1 bomba dosificadora para el APR.	905
24	03	090	001		01	<b>Aporte Año Vigente</b> Se suplementa cuenta, debido a que a la fecha se ha cumplido el presupuesto vigente por concepto de recaudación de permisos de circulación y se necesita suplementar la cuenta relacionada con el aporte del 62.5% al FCM hasta Diciembre del presente año.	172.224
24	03	092	002		01	<b>Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG</b> Se suplementa cuenta debido a que a la fecha se ha cumplido con el presupuesto vigente y se requiere continuar con el pago por recaudación de multas TAG a través de los permisos de circulación, hasta Diciembre del presente año.	2.506
25	99	002			01	<b>Integros por Saldos No Utilizados por Transferencias</b> Se suplementa cuenta para efectuar la devolución de los siguientes recursos: \$4.200.000 del proy. PMB "Construcción APR Localidad Rural de Pumillahue", \$12.135.000 del proy. PMB "Repos.Red.Alcantar. Tratam. A.S. y Nueva Captación Aguas Quetalmahue", \$481.000 del proy. PMB "Estudio Hidrogeológico Para Localidades de Mechaico San Antonio", \$1.455.712 recursos sobrantes del proyecto PMU "Constr. Pasaje Almirante Latorre (Pudeto Medio - Cruz del Sur), \$2.500.000 por saldo no utilizado del proyecto PMB "Elaboración Estrategia Energética Local para la Comuna de Ancud", \$190.000 del proy. PMB "Estudio Hidrogeológico para las Loc. Rurales Recta Chacao y Butamanga", M\$77 por saldo no ejecutado del programa 4 a 7 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.	21.039
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$</b>							<b>239.160</b>

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2024

Número: 338

Fecha: 04/07/2024

### MODIFICACION PRESUPUESTARIA NRO. 16 APROBADA POR EL HCM EN SESION DEL

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150302001001	De Beneficio Municipal	1	..	64.584.000	
1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	1	..	107.640.000	
1150802002002003	Multas TAG Beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y posterior	1	..	2.506.000	
1150803001	Participación Anual	1	..	41.882.000	
1150803003001902	Fondo FET	1	..	1.509.000	
1150899001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1	..	77.000	
2153101002004	PMB Construcción APR Localidad Rural de Pumillahue	1	..		4.200.000
2153101002005	PMB Repos.Red.Alcantar. Tratam. A.S. y Nueva Captación Aguas Quetalmahue	1	..		12.135.000
2153101002007	PMB Estudio Hidrogeológico Para Localidades de Mechaico San Antonio	1	..		481.000
2153101002010	PMB Hidrogeológico para las Loc. Rurales Recta Chacao y Butamanga	1	..		190.000
2153101002013	PMB Elaboración de Estrategia Energetica Local para la Comuna de Ancud	1	..		2.500.000
2153102004017	PMU Construcción Pasaje Almirante Latorre (Pudeto Medio- Cruz del Sur)	1	..		1.456.000
2152104004007007	Programa Cultural de Conservacion y Difusion del Patrimonio	2	..	3.500.000	
2152403090001	Aporte Año Vigente	1	..	172.224.000	
2152403092002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	1	..	2.506.000	
2152599002	Integros por saldos no utilizados por transferencias	1	..	21.039.000	
2152401999003080	Centro de Padres y Apoderados Colegio Goleta Ancud	2	..	3.200.000	
2152401999003081	Club Deportivo Naval del Sur de Pugeñún	5	..	1.000.000	
2152401999003082	Club Deportivo Faro Corona	5	..	1.000.000	
2152401999003083	Grupo de Acción Social Punta Arenas de Ancud	2	..	3.000.000	
2152401999003084	Comité APR y Alcantarillado Ex Cancha Los Huasos	2	..	2.000.000	
2152401999003085	Club Deportivo Villa Esperanza	5	..	1.000.000	
2152401999003086	Junta de Vecinos Población Bellavista 3	2	..	500.000	
2152401999003087	Comunidad Indígena Lapahue Epu	2	..	2.000.000	
2152401999003088	Comité de Agua Potable Rural El Quilar	2	..	900.000	
2152401999003089	Junta de Vecinos El Quilar	2	..	800.000	
2152401999003090	Comité de Salud Bellavista	2	..	300.000	
2152401999003091	Iglesia Pentecostal Apostólica Las Canteras	2	..	2.500.000	
2152401999003092	Iglesia Unión Evangélica Misionera en Chile	2	..	10.000.000	
2152401999003093	Taller de Artesanías Chilotas	2	..	1.236.000	
2152401999003094	Comité de Adelanto Pasaje N° 1 Caicumeo	2	..	2.000.000	
2152401999003095	Agrupación Músico Cultural Pilcán de Ancud	6	..	1.500.000	
2152401999003096	Club Deportivo de Tenis de Mesa Aly Ly Wen	5	..	2.000.000	
2152401999003097	Agrupación de Apoyo al Discapacitado Fisio Ilusiones	2	..	250.000	
2152401999003098	Club Deportivo Tricolor de Chaicura	5	..	1.000.000	
2152401999003099	Agrupación Entregando Sonrisas	2	..	1.000.000	
2152401999003100	Asociación Indígena Wenu Newen	2	..	500.000	
2152401999003101	Comunidad Indígena Pupelde Bajo	2	..	1.300.000	
2152401999003102	Comité de APR de Curamó	2	..	905.000	
<b>Total</b>				<b>457.358.000</b>	<b>20.962.000</b>

**Variación del Ingreso: 218.198.000**

**Variación del Gasto: 218.198.000**

# MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2024

Número: 338

Fecha: 04/07/2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NRO. 16 APROBADA POR EL HCM EN SESION DEL

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
--------	----	---------	---------	-------------

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**OSCAR DIAZ DEL CAMPO**, Secretario Municipal Subrogante, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 111, celebrada el lunes 22 de julio de 2024, entre las 09:23 y las 14:42 horas, con la asistencia de los concejales **Pedro Naguil Belmar, Ruth Caicheo Calleo, Ruben González Villar, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz**.

Presidió la sesión la concejala **Ruth Caicheo Calleo**, en ausencia del alcalde titular, y actuó como ministro de fe el **Secretario Municipal Subrogante don Oscar Diaz del Campo**.

**ALCALDÍA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe que permita conocer las gestiones que se hicieron por la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor para acreditar la carrera de Mecánica Automotriz del Liceo Polivalente, antes que dicho establecimiento sea traspasado al Administrador Provisional.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Naguil.

**ALCALDÍA**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se inicien gestiones junto al Administrador Provisional, para que los alumnos de la carrera de Mecánica Automotriz puedan obtener su título, informando al Concejo Municipal cuando se inicien estas conversaciones.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Naguil.

**ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se hagan los ajustes presupuestarios que sean necesarios, para que a más tardar en el mes de agosto del presente año se presente la propuesta de subvención para el Liceo Polivalente de Ancud por 50 millones de pesos.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

**DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL -  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO COMUNITARIO – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD  
Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 17 de fecha 04 de julio de 2024, que contempla una Disminución de Gastos por M\$28.000 y Aumento de Gastos por M\$28.000, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar la subvención a las siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	28.000

Al votar, se abstienen los concejales Muñoz y Caicheo, por las razones que constan en el acta de la sesión, y los demás concejales aprueban.

**ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe sobre cuánto se ha gastado en mantenimiento de camiones recolectores en su totalidad, nuevos y viejos, y cuánto se proyecta gastar hasta fin de año en este concepto.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

**ALCALDÍA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe que dé cuenta de los recursos que se están reintegrando por programas de salud y que figuran en la modificación presupuestaria N° 17.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

**ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe que dé cuenta del estado y proyección del buldócer municipal que actualmente no se encuentra en funcionamiento, para conocer si se podrá contar con esa maquinaria.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

**ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE OPERACIONES – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó reiterar recomendación al señor Alcalde para que se saque de la responsabilidad de la Dirección de Operaciones la mantención y reparación de los camiones recolectores, pasando a ser competencia de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

## ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE OPERACIONES

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe sobre el estado en que se encuentra el parque automotriz municipal, incluyendo los camiones, maquinaria y vehículos municipales.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

## DIRECCIÓN DE OPERACIONES

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó citar al Director de Operaciones, para que, en la segunda sesión ordinaria del mes de agosto, asista a exponer un plan de mantenimiento y proyección de gastos de aquí a fin de año, principalmente de los camiones recolectores, señalando si se proyecta seguir arrendando vehículos en apoyo a estos camiones.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la Ley N° 18.695 y artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal, según proposición del concejal Mandiola.

## ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE SECPLAN

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se puedan hacer modificaciones presupuestarias por separado, dejando en una lo administrativo y técnico y en otra modificación lo relativo a los aportes a las organizaciones sociales, separando la modificación presupuestaria N° 18, dejando así una N° 18 y una N° 19.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal González.

## CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar los costos de operación y de mantención del proyecto Reposición vehículos área salud municipal, de acuerdo a los siguientes montos:

### CAMIONETA

Servicio	DESCRIPCIÓN	MILES DE KM.																			
		AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5		AÑO 6		AÑO 7		AÑO 8		AÑO 9		AÑO 10	
		40	80	120	160	200	240	280	320	360	400	440	480	520	560	600	640	680	720	760	800
Filtros y Repuestos	Filtro Aceite motor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Filtro Aceite turbo motor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Golilla tapón cartar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Filtro petróleo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Filtro prefiltro petróleo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Filtro estanque combustible					X					X					X					
	Filtro depurador APM 2		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
	Filtro caja Optidriver											X									
	Filtro de AD Blue					X					X					X					X
	Golilla tapón puente											X									
	Filtro de aire principal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Cambio de válvula presión/depresión													X							
	Rodillo tensor alternador														X						
	Correa ventilador														X						
	Rodillo tensor ventilador														X						
	Rodillo Correa ventilador														X						





**ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar los resultados del Concurso Beca Municipal 2024 propuestos por la Comisión de Beca, otorgar dicho beneficio a los siguientes estudiantes de la comuna:

**Renovantes estudiantes dentro de la comuna de Ancud.**

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DV	INSTITUTO/UNIVERSIDAD
1	AGUILA	VARGAS	WALTER JAVIER	19970408	7	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
2	AGUILANTE	BURGOS	VALENTINA JEANETTE	21290927	0	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
3	ALVAREZ	GALVARINI	SILVANA ARCELI	19607168	7	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
4	ANTILL	GONZALEZ	PAULINA ALEJANDRA	16450599	K	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
5	FLORES	CARCAMO	DEBORA MARCELA	17889445	3	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
6	GALLEGILLOS	ERICES	BELEN AUSILIATRIZ JULIETA	17188730	5	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
7	HUICHANTE	HAASE	MARIA PAZ	19970428	1	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
8	HUIRIMILLA	ASTORGA	PILAR BEATRIZ	17714774	5	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
9	MERCADO	SALDIVIA	MELISSA CAMILA	18652998	7	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
10	MILLAN	HUENUL	AYLIN ALEXANDRA	21111413	4	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
11	MOREIRA	CARCAMO	DAMARIZ ANDREA	19607800	2	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
12	NIETO	HIDALDO	NICOLE ADRIANA	17853939	6	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
13	PEREZ	SUBIABRE	YISSENIA ALEXANDRA	19970892	9	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
14	QUIDIANTE	BARRIA	SUSANA JEANETTE	16779350	9	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
15	RUIZ	BARRIA	LISSETTE MONSERRAT	21538362	7	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
16	SALDIVIA	GAJARDO	VALESKA FRANCISCA	21111417	7	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
17	SANHUEZA	ULLOA	DENIS CRISTAL	21274920	6	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
18	SOTO	QUISEL	MACARENA ISABEL	18653276	7	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
19	SOTO	MERCEGE	LUCAS DANILO	20869804	4	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
20	URRIAGA	VEGAS	NAYARET SALOME	20570907	K	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
21	VARGAS	NUÑEZ	WUALESKA PATRICIA	19266993	4	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
22	YAÑEZ	OJEDA	VALERIA INES	18902061	9	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA

**Postulantes que cursan estudios dentro de la comuna de Ancud.**

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DV	INSTITUTO/UNIVERSIDAD
1	ALVAREZ	BARCENAS	AYLYN MONSERRAT	21668092	8	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
2	ATISHA	MOYA	JAVIERA ANDREA	20571205	4	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
3	CAILEO	ASENJO	CATERINE ALEXIA	21505759	3	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
4	CARCAMO	ASTORGA	CONSTANZA PAULINA	20869617	3	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
5	CARDENAS	CARDENAS	ALICIA CRISTINA	16779205	7	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
6	DELGADO	GALLEGOS	LUISA DE VAN	18016308	5	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
7	DIAZ	RODRIGUEZ	YANARHA YUSSETH	20570953	3	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
8	DIAZ	VIDAL	SOFIA NATALIA	20276506	8	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
9	GOMEZ	MAYORGA	CONSTANZA ANDREA	18652519	1	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
10	HERNANDEZ	HERNANDEZ	FERNANDA SOLANCH	21485894	0	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
11	HUENCHUCHEO	AGÜERO	ROCIO CAROLINE	17386792	1	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
12	OVANDO	MALDONADO	CECILIA NICOL	20570741	7	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
13	PEREZ	TERUMAN	RICHARD IGNACIO	20571148	1	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
14	RIVAS	MANCILLA	NADIA	20869464	2	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
15	SOTO	SALDIVIA	MARIA JOSE	21973061	6	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
16	TORRES	VERA	JAVIERA PAZ	19971098	2	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
17	VILLARROEL	GONZALEZ	PAULA IGNACIA	21584482	K	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA
18	VILLEGAS	SALDIAS	MARIA EUGENIA	22034798	2	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA

Renovantes estudiantes fuera de la comuna de Ancud.

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DV	INSTITUTO/UNIVERSIDAD
1	ALDERETE	TRUJILLO	BARBARA HALENNI	20849878	9	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
2	ALTAMIRANO	ROSAS	BRENDA NOELIA	20870083	9	AIEP
3	ALVAREZ	OJEDA	CONSTANZA ANAIS	21583598	7	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
4	ALVAREZ	BUSTAMANTE	LUIS MATHIAS			UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
5	ANDRADE	ANDRADE	ANGEL MATIAS	21822384	2	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
6	ARRIAGADA	HUERTA	LAURA ISABEL	21111287	5	AIEP ANDRES BELLO
7	ASCENCIO	FRIAS	FERNANDA PAULINA	20963052	4	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
8	BARRIA	MANCILLA	JAVIERA BELEN	1960759	2	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
9	BRIONES	AMPUERO	BELKISS VALENTINA	21046247	3	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
10	BRIONES	AMPUERO	MARIA JESUS	20277077	0	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
11	CALBULLANCA	NONQUE	BERNARDITA DENIS	20571004	3	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
12	CARCAMO	CALDERON	ANGELA AYLINE	21794771	5	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
13	CARDENAS	ANDRADE	MOISES ALEXANDER	21303745	5	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
14	DIAZ	BAHAMONDE	FERNANDA PAZ	21234851	1	AUSTRAL DE CHILE
15	DIAZ	CARCAMO	CAROL BELEN	21833645	0	UNIVERSIDAD AUSTRAL
16	ESPINOZA	ULLOA	GLADYS IVONE	20274706	0	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
17	FICA	ARELLANO	ANA FRANCISCA	19576591	K	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO
18	GALLARDO	AVENDAÑO	JOAQUIN FRANCISCO	20512187	0	UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARIA
19	GONZALEZ	MANSILLA	RODRIGO IGNACIO	21755243	5	UNIVERSIDAD DE CHILE
20	GUERRERO	RUIZ	PAZ BELEN	21111322	7	SANTO TOMAS
21	GUINEO	GUINEO	CESAR IGNACIO	20571163	5	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
22	GUINEO	AMPUERO	TATIANA LORENA	20571278	K	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
23	GUTIERREZ	DELGADO	YAMILET ALEJANDRA	21232355	1	UNIVERSIDAD AUSTRAL
24	GUZMAN	NAVARRO	SAMANTHA ANAIS	19607623	9	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
25	HUIRIMILLA	RIVAS	DAFNE GABRIELA	21304133	9	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
26	IGOR	ZUÑIGA	JAVIERA BELEN	21409487	8	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
27	KIM	VILLAR	DANIEL IGNACIO	21611035	8	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
28	LARREA	RIOS	LUCAS DANIEL	21151980	6	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
29	MANSILLA	GUERRERO	LEONARDO VICENTE	20870178	9	INSTITUTO ESC. MARINA MERCANE PILOTO PARDO
30	MARDONES	MORALES	LUIS IGNACIO	20710470	1	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
31	MAYORGA	FLORES	DIEGO ALEJANDRO	21500315	9	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
32	MILLAR	SAEZ	GALADRIHEL ANAIS	21208541	3	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION
33	MUNZENMAYER	GALLARDO	KRISNA ESTEFANIA	20277095	9	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
34	MUÑOZ	NAIGUAL	VALENTINA ANGELICA VIVIANA	21187734	0	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

35	MUÑOZ	OSSES	SONIA PIA MACARENA	20291657	0	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE
36	NAHUELCHEO	CERDA	LUIS FERNANDO	21618714	8	CFT SANTO TOMAS
37	NANCUCHEO	DELGADO	LUIS ADOLFO	21320653	5	INSTITUTO PROFESIONAL PILOTO PARDO
38	OGAZ	ASCENCIO	BARBARA PIA	21391398	0	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO
39	OJEDA	GUINEO	NICOLAS IGNACIO	20869563	0	INACAP
40	OJEDA	VALENZUELA	DIEGO ARMANDO	21726607	6	UNIVERSIDAD MAYOR
41	OYARZO	VARGAS	FRANCO NICOLAS	20277117	3	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
42	PAIDANCA	RODRIGUEZ	LLAN CARLOS	20869676	9	INACAP
43	PAREDES	MANCILLA	ANDREA ALTHAIR	21092391	8	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
44	PAREDES	MANCILLA	KATHERINE ANA	17659662	7	INSTITUTO PROFESIONAL AGRARIO ADOLFO MATTHEI
45	PARRA	FIGUEROA	IVANNA VALENTINA	20570848	0	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
46	PEREZ	ALVARADO	SOFIA ANTONIA	21310175	3	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
47	PEREZ	PAIDANCA	RAMON EDGAR	20869507	K	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
48	REQUENA	BAHAMONDE	MARIA JOSE	21228654	0	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
49	REYES	SALVO	ELSA VALENTINA	21566283	7	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
50	RIJKS	BAHAMONDE	DEMIS BENJAMIN	21413440	3	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
51	RODRIGUEZ	CAICHEO	CATALINA ESTEFANIA	19607490	2	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
52	ROJAS	VEGAS	CAMILA BELEN	19970493	1	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
53	RUIZ	AMPUERO	MATIAS IVAN	21239608	7	DUOC
54	SANTANA	ASTORGA	MARCELO FABIAN	21750677	8	UNIVERSIDAD CATOLICA
55	SANTANA	GUINEO	FRANCISCA ALELI	21111428	2	CENTRO FORMACION TECNICA SANTO TOMAS
56	SERON	MANZANARES	DANIELA ANDREA	20276577	7	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
57	SOTO	ASENCIO	NELSON ALEJANDRO	20276558	0	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE
58	SOTO	GALLARDO	JOAQUIN GABRIEL	20277197	1	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO
59	SOTO	NAVARRO	MARCOS ANDRES	13120871	5	UNIVERSIDA DE LOS LAGOS
60	TAPIA	ALVARADO	CLAUDIA FRANCISCA	20869436	7	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
61	TOLEDO	VERA	CATALINA ABRIL	21463242	K	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
62	TORRES	TORRES	ANDREA ISABEL	17124322	K	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
63	VELASQUEZ	CHAVEZ	FABIANA YAZMIN	20571109	0	UNIVERSIDAD LOS LAGOS
64	WISTUBA	BAHAMONDE	AGUSTINA PAZ	21475677	3	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
65	YAÑEZ	OJEDA	JUAN EDUARDO	16779228	6	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
66	YAÑEZ	GUZMAN	JOHANA PAMELA	21323196	0	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Postulantes que cursan estudios fuera de la comuna de Ancud.

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DV	INSTITUTO/UNIVERSIDAD
1	ALTAMIRANO	ALTAMIRANO	BRAY MOISES	21043461	5	INACAP
2	ALTAMIRANO	ALTAMIRANO	PATRICIA IGNACIA	21799266	4	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
3	ANDRADE	ANDRADE	SEBASTIAN ANDRES	20870006	5	DUOC UC
4	ANTIMAN	YEVENES	ARIEL IGNACIO	21288453	7	UNIVERSIDAD MAYOR
5	BARRIA	ULLOA	VALENTINA ARACELI	20869501	0	CENTRO DE FORMACION TECNICA SANTO TOMAS
6	BARRIA	MALDONADO	CLAUDIA DEL CARMEN	20869580	0	CENTRO DE FORMACION TECNICA SANTO TOMAS
7	BARRIA	AGUILA	TULIO EDUARDO	22108705	4	UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA
8	BARRIA	BRAVO	MARTINA IGNACIA	21661539	5	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
9	BARRIENTOS	MUÑOZ	CLAUDIA TAMARA	19970248	3	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
10	BECA	SOTO	KATHALINA ISABEL	21625631	K	UNIVERSIDAD DE LA CATOLICA
11	BEROIZA	OYARZUN	BRIAN EDUARDO	21588804	4	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
12	BRICEÑO	MALDONADO	DANIELA SOFIA	22002820	8	UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA
13	BURGOS	VALENZUELA	PIA FABIANA CAROLA	20947792	0	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
14	CALISTO	CARCAMO	LIETTY FERNANDA	21654290	8	INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC
15	CARCAMO	TRIVIÑO	ALAN FRANCISCO	21111414	2	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
16	CARDENAS	BARRIENTOS	DENISSE PASCAL	22016133	1	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
17	CARDENAS	SANCHEZ	PAUL ALEXANDER	20869977	6	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
18	CARDENAS	SANTANA	FRANCISCO OMAR	21840587	0	INACAP
19	CARRASCO	SANCHEZ	KARIN PASCUALA	21705029	4	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
20	COMICHEO	VARGAS	JOVANY ANDRES	21842151	2	DUOC UC
21	COMICHEO	AGUILA	GENESIS DENISS	19970429	K	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE
22	CONTRERAS	MALDONADO	PIA VICTORIA	21935615	3	UNIVERSIDAD DE CHILE
23	DIAZ	GALLARDO	ANNAYS IGNACIA	21844475	K	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
24	DUNKER	ASTORGA	SOFIA YURIANNA	21855564	0	UNIVERSIDAD AUSTRAL
25	ELGUETA	LOAIZA	ROSARIO MILLARAY	21384565	9	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
26	FRES	BORQUEZ	RAYEN	21374580	8	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
27	GALINDO	GONZALEZ	EIELEEN FERNANDA	21941616	4	UNIVERSIDAD CATOLICA SANTISIMA CONCEPCION
28	GALLARDO	BERGMANN	MARTINA DEILYN	21963834	5	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
29	GALLARDO	GONZALEZ	MARIA ESTEFANY JAVIERA	20293412	9	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE
30	GALLARDO	YAÑEZ	ALEJANDRA	571478	2	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
31	GOMEZ	MUÑOZ	DAFNE GISSEL	22018774	8	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CHILE
32	GOMEZ	RUIZ	FRANCISCA GIANELLA	21886940	8	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
33	GONZALEZ	LEVIE	LEONARDO MARTIN JOSE	22009651	3	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
34	GONZALEZ	ASENCIO	YAMILETT ANAIS	21936181	5	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO

35	GONZALEZ	YAÑEZ	IBI QUIMEY	21945586	0	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
36	GUERRA	GALLARDO	FRANCISCA PAULINA	21894026	9	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
37	GUERRERO	RODRIGUEZ	DAIRA MILLARAY	21700520	5	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS
38	GUZMAN	AMPUERO	EMILIA PAZ	22121871	K	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
39	HERNANDEZ	VELASQUEZ	DENINSON ESTEBAN	20839949	7	UNIVERSIDAD INACAP
40	KIM	VILLAR	SEBASTIAN NICOLAS	21975684	4	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
41	LINNEBRINK	BUSTOS	YERSSIE ARLETTE	19607218	7	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
42	LLANCAMAN	GONZALEZ	MARI PAZ	21643567	2	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
43	MALDONADO	GUAQUIL	RODRIGO ALEJANDRO	21950467	5	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
44	MANSILLA	SERON	BARBARA NICOLE	21690514	8	UNIVERSIDAD AUSTRAL
45	MANSILLA	AREVALO	DANIELA MIRAMAR	19970586	5	UNIVERSIDAD AUSTRAL
46	MAYORGA	CALISTO	PAULINA ANDREA	21988122	3	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
47	MILAPICHUN	SANCHEZ	MAURICIO IGNACIO	20277167	K	DUOC UC
48	MOLINA	GONZALEZ	CRISTOBAL IGNACIO	21576659	4	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
49	MOLINA	GONZALEZ	CAMILA JOHANA	20869562	2	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
50	MUÑOZ	GALLARDO	PIA IGNACIA	21111353	7	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO
51	MUÑOZ	GALLARDO	RAYEN LIBERTAD	20571248	8	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
52	MUÑOZ	ARISMENDI	SOFIA ANTONIA	21962048	9	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
53	NEHUEL	ANTILL	ROMINA ISABELLA	20869953	9	CFT SANTO TOMAS
54	NIMAÑ	FERRADA	CONSTANZA BELEN ANA	21751064	3	INACAP
55	OYARZO	ARAUS	MIGUEL ALONSO	21358191	8	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
56	PAREDES	ALVARADO	JOAQUINA	21290886	K	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
57	PAREDES	SOTO	MARCO ANTONIO	20870153	3	UNIVERSIDAD AUSTRAL
58	PEREZ	GUENTELICAN	JOSE RAMON	20571216	K	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
59	QUILAHUILQUE	GODOY	GABRIEL ALEJANDRO	22043404	4	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
60	REYES	SOTO	JAVIERA BELEN	22062184	7	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
61	SALAZAR	MAYEROVICH	MARISOL BELEN	2183387	1	UNIVERSIDAD AUSTRAL
62	SEPULVEDA	DUNCKER	YENNIFER WALESKA	19607380	9	INSTITUTO AIEP
63	SOTO	CEBALLOS	NICOLAS BENJAMIN	21880381	4	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
64	TRUJILLO	OBANDO	PAULINA BELEN	21348549	0	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
65	ULLOA	BARRIA	BENJAMIN JAVIER	21923191	1	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
66	URRA	GUARDA	MARIA ISABEL	20626509	4	CENTRO FORMACION TECNICA SANTO TOMAS
67	VARGAS	NEGUE	NATALY MICHELLE	20571009	4	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
68	VELASQUEZ	OJEDA	CRISTOPHER SEBASTIAN	22036354	8	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALDIVIA
69	VILLARROEL	VELASQUEZ	YAMNA SAYEN	22023436	3	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION

Al votar, se abstiene la concejala Ruth Caicheo Caileo, por las razones que constan en el acta de la sesión respectiva. Los demás concejales votaron aprobando los resultados y otorgamiento de la beca municipal.

### **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la transacción judicial en causa ROL O-14-2024 del Juzgado Laboral de Ancud, caratulada "Núñez con Ilustre Municipalidad de Ancud".

### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó citar a la Directora de Desarrollo Comunitario para que asista a la próxima sesión ordinaria a informar acerca de las ayudas sociales que se están entregando durante el año 2024, si hay algún inventario sobre las ayudas entregadas, conocer cuál es el proceso que se sigue en las entregas de ayudas sociales, si van a existir juguetes para el día del niño o alguna actividad a realizarse por esa fecha, además de conocer el plan de trabajo mensual o anual que exista en DIDECO para este año.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la Ley N° 18.695 y artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal, según proposición del concejal Ibáñez.

### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe que de cuenta del calendario de planificación de mantención de caminos comunitarios no enrolados.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se puedan habilitar baños públicos en el torreón que está ubicado en la Costanera de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal González.

### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO – DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se liciten los baños ubicados en el torreón que está en la Costanera de nuestra ciudad y que se pueda cerrar el acceso al segundo piso de dicho torreón, especialmente en las noches.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.

### **SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Mujer y Equidad de Género, para el martes 30 de julio de 2024 a las 15:00 horas, en la Sala de Concejo Municipal, para revisar la entrada en vigencia de la Ley Karin y las modificaciones a introducir al Reglamento Municipal N° 38, además de analizar las modificaciones al Reglamento Interno Municipal por la propuesta de creación de la Oficina Municipal de Violencia Intrafamiliar y Género, invitando a participar a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la DIDECO.

### **SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Cultura y Medio Ambiente, para el miércoles 31 de julio de 2024 a las 08:30 horas, en la Sala de Concejo Municipal, para revisar eventual aumento de contrato empresa C&H por creación de cuadrillas de personas que realicen la función de barrenderos en diferentes sectores de nuestra comuna, analizar la forma de crear espacios para jardines y/o áreas verdes en

nuestra ciudad, conocer la propuesta de trabajos estratégicos para el año 2025 en materia de recolección de RSD, invitando a participar al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se instalen 7 luminarias en el sector de Aguas Buenas entre la Escuela y la Estación Médico Rural, accediendo así a lo que ha venido siendo solicitado por la Junta de Vecinos de dicho sector.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar se remitan todos los antecedentes presentados por los postulantes al concurso de Director de Operaciones recientemente realizado.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.



**OSCAR DÍAZ DEL CAMPO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

22 de julio de 2024

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sra. Secretaria Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración. y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo

ODC/odc.



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17**  
04 DE JULIO DE 2024

**AUMENTO DE INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
						<b>TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS</b>	<b>0</b>

**DISMINUCION DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
34	01	003			01	Créditos de Proveedores	28.000
						<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>	<b>28.000</b>

<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>28.000</b>
-----------------------------	---------------

**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
24	01	002	002		02	Municipales	28.000
						<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>28.000</b>

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>28.000</b>
---------------------	---------------

  
JUAN MENDIUREO OYARZO  
DIRECTOR CONTABILIDAD,  
PRESUPUESTO Y PERSONAL

  
CARLOS GOMEZ MIRANDA  
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

  
ALEXIS LATORRE HERRERA  
DIRECTOR DE SECPLAN

  
OSCAR DÍAZ DEL CAMPO  
V° B° DIRECTOR DE CONTROL



MEMORIA EXPLICATIVA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 17  
04 DE JULIO DE 2024

SUB	ITEM	ASIGNACION			DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	002	002		02 Municipales Se suplementa cuenta para efectuar el pago de las cotizaciones previsionales correspondiente al mes de junio del año 2024 del área de Atención al Menor del personal de jardines VTF.	28.000
					TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$	28.000

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2024

Número: 378

Fecha: 23/07/2024

MODIF.NO. 17 DEL 04.07.2024.-

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2153401003	1	.		28.000.000
2152401002002	2	02.03.01	28.000.000	
<b>Total</b>			<b>28.000.000</b>	<b>28.000.000</b>

Variación del Ingreso: 0

Variación del Gasto: 0